

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 172-87

VISTA la Ley Orgánica del Instituto Azucarero Dominicano, No. 618, de fecha 16 de febrero de 1965, en su Artículo 3, modificado por la Ley No. 682, del 31 de marzo de 1965,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- El señor Henio Raúl Garbuccia, queda designado Miembro del Instituto Azucarero Dominicano, en representación de los colonos de caña, en sustitución del Dr. Efraín Reyes Duluc.

Artículo 2.- El señor Ramón Feliciano Báez, queda designado Miembro del Instituto Azucarero Dominicano, en representación de los trabajadores de la industria azucarera, en sustitución del señor Amadeo Lorenzo Ramírez.

Artículo 3.- El presente Decreto deroga y sustituye cualquier otro Decreto o disposición administrativa que le sea contrario.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 173-87 que nombra al Teniente Coronel José Antonio Vargas Ceballos, E.N., Encargado de la Seguridad de la Corporación Dominicana de Electricidad.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

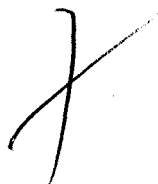
NUMERO: 173-87

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Teniente Coronel, José Antonio Vargas Ceballos, E.N., queda designado Encargado de la Seguridad de la Corporación Dominicana de Electricidad, en sustitución del Coronel, Bernardo Florencio Hernández, E.N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 124º de la Restauración.

 JOAQUIN BALAGUER